



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 DIC. 1986

Expte. N° 17.123/86

VISTO:

Este expediente relacionado con el llamado a concurso cerrado de antecedentes y pruebas para cubrir el cargo de Jefe del Servicio Social de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 18 del agrupamiento administrativo, tramo personal de supervisión; y

CONSIDERANDO:

Que el referido concurso no pudo sustanciarse hasta la fecha por impugnación formulada por una de las postulantes inscripta en el mismo;

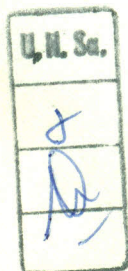
Que el artículo 2° de la resolución N° 771-86 del H. Consejo Superior, cuya copia corre agregada en el folio que antecede, establece / que los concursos que por alguna causa no pudieron ser sustanciados hasta el 29 del corriente mes, quedan anulados;


POR ELLO:

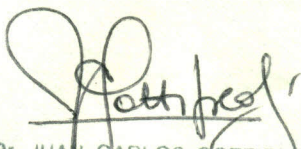
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Anular el presente concurso cerrado de antecedentes y pruebas para ocupar el cargo de JEFE DEL SERVICIO SOCIAL de la Secretaría de Bienestar Universitario, categoría 18 del agrupamiento administrativo, por el motivo aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JOSÉ ANTONIO VILARIÑO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
a/c. SECRETARIA ADMINISTRATIVA


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 822 - 86